Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0176

Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2026, sobre el proyecto de Decisión del Consejo sobre la celebración, en nombre de la Unión Europea, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves (14941/2025 – C10-0369/2025 – 2025/0231(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

– Visto el proyecto de Decisión del Consejo (14941/2025),

– Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves (12735/25),

– Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 82, apartados 1 y 2, el artículo 83, apartado 1, y el artículo 87, apartado 2, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C10-0369/2025),

– Visto el artículo 107, apartados 1 y 4, así como el artículo 117, apartado 7, de su Reglamento interno,

– Vista la Recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A10-0090/2026),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al

Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a las Naciones Unidas.